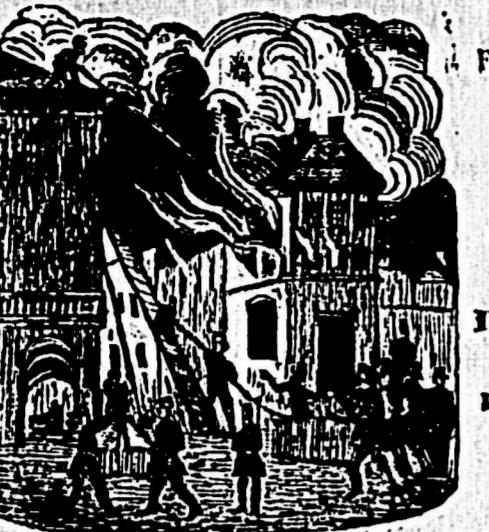


ANUNCIOS A CUMPLIR.

CON APROBACION DEL SUPERIOR GOBIERNO

LA UNION AMERICANA.

COMPANIA GENERAL



FUEGO DEL CIELO

EXPLOSIONES

DE GAS

PARA ALUVRAR.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRESIDENTE

Ex. Sr. Ministro Dr. D. Enrique de Arrascaeta

VICE-PRESIDENTE

Sr. D. Joaquín Vargas.

Sr. Dr. D. Jaime Estrázulas.

Sr. Dr. D. Ramón Villardebó.

VOCALES

Sr. D. Juan Mac Coll.

Sr. D. Donald M. Eachen.

SECRETARIO

Sr. D. Carlos Croker.

PROCURADOR DE NUMERO

Sr. D. Eudesindo Canosa.

ARQUITECTO Y JEFE DE BOMBEROS

Sr. D. Juan A. Orta.

Necesidad de asegurar todos los valores muebles así como los Edificios.

Esta Compañía la primera en su género que se establece en esta República, cuyos estatutos, reglamento interno y el correspondiente a los Bomberos de la misma, han sido revisados y aprobados por el Consejo de Administración, con arreglo a las facultades que la Junta General le concedió, en su primera reunión celebrada el día 13 Noviembre próximo pasado, votos competentes en esta clase de seguros establecidos en todos los puntos de Europa y en algunos de América, ofrece al propietario la verdadera seguridad en la inversión de su capital en el inmueble así como en valores muebles por una modesta retribución quedando por este concepto su capital imperecedero. A la par que su crédito se coloca a esa altura infalible que cada beneficio inestimable lo asegura; siendo así una seguridad en el sistema hipotecario en el inmueble, así como permanente el valor de los demás objetos muebles que están sujetos a la destrucción por medio del fuego, y el seguro hace infalible la existencia del valor de la finca y objetos que lleguen a extinguirse por este enemigo terrible.

La Compañía pone ante extensivos sus seguros no sólo a los valores inmuebles, sino a toda clase de bienes perjudicados por el fuego, como muebles de casas, oficinas y casas de industria o profesión, efectos de comercio, jefes manufacturados y maquinaria que se emplea en su fabricación; salvando de los riesgos de incendio estas series privadas que dan derecho a formar y dar aumento a la riqueza pública. Es pues indudable que el seguro introduce en todas las clases, siendo para muchos una verdadera garantía, y sobre todo una medida de prudente prevención.

Los Socios y socias de esta Compañía no pagan dividendo alguno interín no neurran incendios, siendo así los 6% la parte que los asegurados y aseguradoras, y ellos mismos depositarios de los fondos de las primas respectivas.

Los Estatutos y Tabla de riesgos de esta Compañía, nivelan los riesgos sin gravar los intereses de unos & otros, en sus modestos dividendos, para los casos de indemnización de siniestros.

Son diversos los óculos que conociendo las ventajas que ofrece la Compañía se han suscrito, así pues para los que deseen suscribirse y recibir explicaciones puden dirigirse a la Dirección General de la Compañía en Montevideo, casa de Seguros, calle de Misiones números 61 y 63, desde las 9 de la mañana a las 4 de la tarde.

El Director—Sr. D. JAIME B. Y BRUGUERA.

EL QUIRÓFANO

PARA

LOS ENFERMOS DE LA CAMPAÑA



AVISO AL PÚBLICO.

En la Zapatería, Calle del 25 de Mayo números 116 y 118 con la inscripción AL PROGRESO DE LA ÉPOCA y PROGRESO DEL GIORNO, hay un surtido general de calzado que se dará por menor según el programa siguiente:

Convenga o no convenga, cuando Dios que todos tengan:—Un regalo general para el año 1862 a precio fijo:—saber:

Botines elásticos para hombre de cabritilla, cuero de perro y becerro, trabajados de los mejores materiales, y por los mejores oficiales, el par.....

Item: item de segunda clase.....

Item: item botes finas.....

Item: item medias botes finas.....

Artículo 2.º

Botines para señora hechos en el país, de prunella y cabritilla con capellada de charol.....

Item: enteros de cuero de perro y cabritilla.....

Item: estrangeros de prunella y charol.....

Item: item: item: item.....

Zapatos para señora.....

Y por el mismo tenor, una infinitud de artículos del ramo, que por su estension no se detallan: todos a precios equitativos: advirtiendo que se encarga de toda clase de medida, con muy poco diferencia de lo arriba expresado.

e. 1.º—10 p.

COMPANIA DE SEGUROS

MUTUOS ORIENTAL

CONTRA INCENDIOS.

CON AUTORIZACION DEL SUPERIOR GOBIERNO DE LA REPUBLICA.

CONSEJO DE ADMINISTRACION.

Dr. D. Florentino Castellanos.

Dr. Pedro Zamora.

Dr. Francisco de Truchas.

territorio de la Compañía, en la calle de Pérez Castellanos Núm. 51, primer piso' Esta compañía la primera en su género, asegura todas las casas y propiedades contra el fuego, incendios y explosión de gases. Convalecemos a todas las personas propietarias, pues la cantidad que tienen que abonar es en extremo mínima y por este modo aseguran las casas de todo siniestro que pueda ocurrir. Hay ya un gran número de los propietarios más influyentes que se han suscrito la caja depositaria de la compañía en el Banco Comercial.

El Director—Félix de Montarrel.

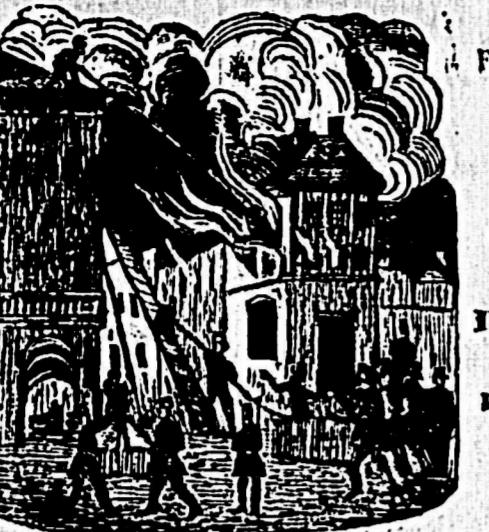
e. 3—30 p.

ANUNCIOS A CUMPLIR.

CON APROBACION DEL SUPERIOR GOBIERNO

LA UNION AMERICANA.

COMPANIA GENERAL



FUEGO DEL CIELO

EXPLOSIONES

DE GAS

PARA ALUVRAR.

CONSEJO DE ADMINISTRACION

PRESIDENTE

Ex. Sr. Ministro Dr. D. Enrique de Arrascaeta

VICE-PRESIDENTE

Sr. D. Joaquín Vargas.

Sr. Dr. D. Jaime Estrázulas.

Sr. Dr. D. Ramón Villardebó.

VOCALES

Sr. D. Juan Mac Coll.

Sr. D. Donald M. Eachen.

SECRETARIO

Sr. D. Carlos Croker.

PROCURADOR DE NUMERO

Sr. D. Eudesindo Canosa.

ARQUITECTO Y JEFE DE BOMBEROS

Sr. D. Juan A. Orta.

Necesidad de asegurar todos los valores muebles así como los Edificios.

Esta Compañía la primera en su género que se establece en esta República, cuyos estatutos, reglamento interno y el correspondiente a los Bomberos de la misma, han sido revisados y aprobados por el Consejo de Administración, con arreglo a las facultades que la Junta General le concedió, en su primera reunión celebrada el día 13 Noviembre próximo pasado, votos competentes en esta clase de seguros establecidos en todos los puntos de Europa y en algunos de América, ofrece al propietario la verdadera seguridad en la inversión de su capital en el inmueble así como en valores muebles por una modesta retribución quedando por este concepto su capital imperecedero. A la par que su crédito se coloca a esa altura infalible que cada beneficio inestimable lo asegura; siendo así una seguridad en el sistema hipotecario en el inmueble, así como permanente el valor de los demás objetos muebles que están sujetos a la destrucción por medio del fuego, y el seguro hace infalible la existencia del valor de la finca y objetos que lleguen a extinguirse por este enemigo terrible.

La Compañía pone ante extensivos sus seguros no sólo a los valores inmuebles, sino a toda clase de bienes perjudicados por el fuego, como muebles de casas, oficinas y casas de industria o profesión, efectos de comercio, jefes manufacturados y maquinaria que se emplea en su fabricación; salvando de los riesgos de incendio estas series privadas que dan derecho a formar y dar aumento a la riqueza pública. Es pues indudable que el seguro introduce en todas las clases, siendo para muchos una verdadera garantía, y sobre todo una medida de prudente prevención.

Los Socios y socias de esta Compañía no pagan dividendo alguno interín no neurran incendios, siendo así los 6% la parte que los asegurados y aseguradoras, y ellos mismos depositarios de los fondos de las primas respectivas.

Los Estatutos y Tabla de riesgos de esta Compañía, nivelan los riesgos sin gravar los intereses de unos & otros, en sus modestos dividendos, para los casos de indemnización de siniestros.

Son diversos los óculos que conociendo las ventajas que ofrece la Compañía se han suscrito, así pues para los que deseen suscribirse y recibir explicaciones puden dirigirse a la Dirección General de la Compañía en Montevideo, casa de Seguros, calle de Misiones números 61 y 63, desde las 9 de la mañana a las 4 de la tarde.

El Director—Sr. D. JAIME B. Y BRUGUERA.

LAGRIMAS Y JESUITAS.

DRAMA ORIGINAL DE D. ANTONIO DÍAZ (hijo) escrito en verso y repartido en tres actos. Se vende en la Librería de Hernández, calle de los Treinta y Tres número 61, a medio pañuelo.

AL COMERCIO.

El que suscriba su establecimiento en su casa de marfil y cornisas en la calle de Zubala número 31. También se ocupa de liquidaciones, arreglos de cuentas y arbitrajes en asuntos mercantiles—Montevideo, Enero 7 de 1862.—Malo Astengo. e. 8—10 p.

CONCHA VADA.

En la calle de Pérez Castellanos número 45 se precisa una. Es escuchado que se presente la que no pueda dar buenos informes de su conducta.

GABINETE DE LECTURA

ABIERTO POR ABONOS
Por J. B. Lacass en su taller de Encuadernación.

CALLE DE MISIONES NÚMERO 99.

Composición de las obras de los Autores siguientes

Alejandro Dumas, Dumas fil., Eugenio Sue, Frédéric Soulier, Alphonse Karr, Champfleur, Emile Souvestre, Balzac, Georges Sand, Méry, Lamartine, Roger de Beauvoir, Paul Féval, A. Maquet, Victor Hugo, Le Marquis de Fougères, Golioph, D'Onquelles, E. Capron, Chateauran, II. Conscience, Frédéric Le Prince, Elle Berthet, Mercœur, Henry Murger, Clémence Robert, L. Verne, Paul Duplessis, Anne, la Comtesse D'Kash, Mme. Emille de Girardin, Louis Reybaud, Xavier Fymer, Ch. de Bernard, Arnoul Frémy, Ernest Feydeau, Charles Dickens, Edgar Poe, X. de Montépin, Jules Soudane, Amédée Achard, A. de Gondrecourt.

Va recibir sons pen les œuvres complètes de Paul de Kooct Eugène Lacass.

J. B. Lacass

AVISO

En la confitería del Feneñano calle del 18 de Julio número 200 y 202 se halla un completo surtido de todas clases de confites garantizados de excelente calidad y duración; confites a flor de tabla especie: Frutas artificiales de azúcar perfectamente imitadas al natural y gusto de cada fruta. Un variado surtido de cartuchos de diferentes clases, y para las próximas fiestas de Navidad habrá una clase particular de pan dulce de exquisito gusto específico de dicha confitería.

Los que suscriben piden en la confitería del Feneñano.

Los que suscriben piden en la confitería del Feneñano.

Los que suscriben piden en la confitería del Feneñano.

Los que suscriben piden en la confitería del Feneñano.

Los que suscriben piden en la confitería del Feneñano.

Los que suscriben piden en la confitería del Feneñano.

Los que suscriben piden en la confitería del Feneñano.

Los que suscriben piden en la confitería del Feneñano.

Los que suscriben piden en la confitería del Feneñano.

Los que suscriben piden en la confitería del Feneñano.

Los que suscriben piden en la confitería del Feneñano.

Los que suscriben piden en la confitería del Feneñano.

Los que suscriben piden en la confitería del Feneñano.

Los que suscriben piden en la confitería del Feneñano.

Los que suscriben piden en la confitería del Feneñano.

Los que suscriben piden en la confitería del Feneñano.

Los que suscriben piden en la confitería del Feneñano.

Los que suscriben piden en la confitería del Feneñano.

Los que suscriben piden en la confitería del Feneñano.

Los que suscriben piden en la confitería del Feneñano.

Los que suscriben piden en la confitería del Feneñano.

Los que suscriben piden en la confitería del Feneñano.

Los que suscriben piden en la confitería del Feneñano.